

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 223/06.

Dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 12 de junio de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica a Plasmont Martos, S.L. y a sus trabajadores, resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaída en el recurso de alzada 493/07.

Intentada sin efecto, a instancia de Plasmont Martos, S.L. y a sus trabajadores interesados en el procedimiento de cierre patronal CP 01/06, se les notifica que en el Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de Empleo, ubicado en el Paseo de la Estación, 30, de Jaén, se encuentra a su disposición resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, de fecha quince de abril de 2008, cuya parte dispositiva reza lo siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General resuelve: Desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución de instancia en todos sus términos. Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas en la forma prevista en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de 13 de julio de 1998. En Sevilla, a quince de abril de 2008. El Director General de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Guerrero Benítez.»

Jaén, 2 de junio de 2008.- La Secretaria General, M.^a del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resolución del expediente sancionador JA/009/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente sancionador JA/009/08, incoado a Greco Busnis, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante Portofino», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Santiago, número 1, en Linares (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de mil setecientos cincuenta y dos euros y noventa y cinco céntimos por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, 3.^a planta, de esta capital, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Jaén, 17 de junio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 74, 75 y 76/08. Que con fecha 12 de junio de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo, Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente y Acogimiento Temporal en Familia Extensa, respecto del/la/los menor/es: E.P. y A.G.G. nacidos el día 8.4.1993, 31.12.1995 y 6.4.1997, respectivamente, hijos de Antonio González Rodríguez y de Purificación Guzmán Costela, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 281/07. Que con fecha 12 de junio de 2008, se ha dictado Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, respecto del menor: D.T. Nacido el día 17.9.2007, hijo de Petru Tofan, y de Cristiana Vasiliaca Dragulanesu, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 186 y 187/07. Doña M.^a del Carmen Moreno Fernández, que con fecha 11 de abril de 2008, se ha dictado Comunicación de Plazo para instar el Acogimiento Familiar, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores J.M.M. y K.M.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megias.

NOTIFICACIÓN de 11 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2008-000284, de los expedientes de protección núms. 352-2005-21000009-1 y 352-2005-21000011-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, a la madre de la misma, doña Antonia Fernández Mora, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2008-000284, de los expedientes de protección núms. 352-2005-21000009 -1 y 352-2005-21000011 -1, relativo a las menores A.A.F y M.P.A.F, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2008-000284 relativo a las menores A.A.F y M.P.A.F., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de junio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Rosa María Gómez López.

Con fecha 15 de mayo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2003-0400053-1, referente a la menor S.D.G. (U.T. II), acuerda establecer un régimen de contactos con su hermano J.F.D.G. consistente en visitas semanales de una hora de duración.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa María Gómez López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Tiendas, núm. 12, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.